



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

Expediente N° 006/HCDCH/2025
Sancionada en la VI Sesión Ordinaria 22/5/2025
Ordenanza N° 266/HCDCH/2025

VISTO:

El artículo N° 72 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén;

El artículo N° 79 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén;

Nota N° 417/S.P.S/M.E.Ch/2024, ingresada por la Secretaría de Políticas Públicas el 02 de Diciembre de 2024,

El Acta de la Audiencia Pública Obligatoria realizada el día 6 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

La importancia de apreciar el trabajo llevado a cabo por los jóvenes de nuestra localidad en el Consejo Consultivo Adolescente Provincial (C.C.A.) a través del cual se promueve la creación de proyectos socio-comunitarios para llevar adelante en las distintas localidades;

El valor dado a reconocer a los combatientes de Malvinas, pertenecientes a nuestra provincia, y en especial en esta oportunidad a José Honorio Ortega, único combatiente santacruceño caído en las Islas. Además la importancia remarcada por la Consejera Local Luana Oyarzo de fomentar la Memoria sobre la historia de Malvinas y el reclamo de soberanía sobre las Islas;

La necesidad surgida desde este bloque, de recordar al vecino y compañero de Servicios Públicos Sociedad del Estado, GARCIA José Carlos, quien ha desempeñado su labor en el Sector de cloacas, durante 13 (trece) años en nuestra localidad, resaltando de esta manera a las personas que han forjado el desarrollo de este pueblo desde sus primeros años;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: NÓMBRESE "ORTEGA José Honorio", héroe santacruceño caído en las Islas Malvinas, a la calle sin nombre en intersección con calle Huemules, situada en Manzana 6, circunscripción 4, popularmente conocida como cisterna.

ARTÍCULO 2º: NÓMBRESE "GARCIA José Carlos" a la calle sin nombre en intersección con calle Perito Moreno, situada en circunscripción III, entre fracción 1 y 4.

ARTÍCULO 3º: REFRENDARÁ la presente Ordenanza la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Consejera del Consejo Consultivo Adolescente Provincial Luana Oyarzo, dése amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHIVESE.



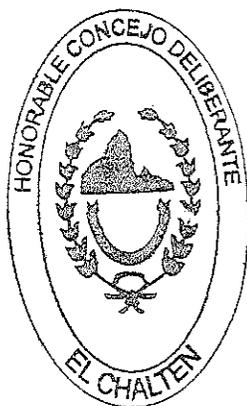
HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VI Sesión Ordinaria del día 22 de mayo de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo



Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén



Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

Ordenanza N° 266/HCDCH/2025.